



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 3/2015, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22 del Real Decreto 500/90 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de estos últimos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno de Argés.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado si durante el período de exposición al público no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo cual se publica el resumen de los mismos.

Anexo

Modificación presupuestaria 3/2015 Crédito extraordinario

Aplicación presupuestaria	Descripción reducida	Euros
171 609	Inversión en parques y jardines.....	100.000,00
Total presupuesto de gastos		100.000,00

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870 00	Remanente de Tesorería para financiar gastos generales.....	100.000,00
Total financiación crédito extraordinario		100.000,00

Argés 5 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º1.-8413